

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS EN DOS OPORTUNIDADES

Semestre 2025-1

LINEAMIENTOS:

- I. El examen en la modalidad de **Dos Oportunidades** consiste en presentar un examen extraordinario tipo objetivo, el cual se llevará a cabo en el Taller de Cómputo para la Docencia de la División de Ciencias Básicas.
- II. Los alumnos interesados en registrarse en alguno de los **Exámenes Extraordinarios en Dos Oportunidades 2025-1**, deberán pertenecer a alguna de las **generaciones 2015 a 2024**.
- III. De tener derecho, se podrán registrar como máximo a dos Exámenes Extraordinarios por periodo por alumno.
- IV. El alumno tendrá un máximo de dos intentos (oportunidades) para acreditar la asignatura por esta modalidad.
- V. Se asentará la primera calificación aprobatoria obtenida en cualquiera de las dos oportunidades.
- VI. En caso de que el alumno no apruebe en la primera oportunidad, deberá presentarse a la siguiente oportunidad en la fecha programada.
- VII. En caso de presentarse y no aprobar, en la historia académica aparecerá 5 (cinco) como calificación.
- VIII. La calificación obtenida en el **Examen Extraordinario en Dos Oportunidades**, sea aprobatoria o no, será asentada en actas de exámenes extraordinarios correspondientes al periodo de programación del semestre 2025-1. Por lo tanto, se contabilizará como examen extraordinario correspondiente a dicho semestre.
- IX. El único documento válido para consultar la calificación definitiva es el acta de calificaciones emitida por la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM y que podrá consultarse a través del portal del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la UNAM.

PROCEDIMIENTO:

1. Solicitud de registro:
Los alumnos interesados en presentar el **Examen Extraordinario en Dos Oportunidades**, deberán seguir los pasos que se indican en la Guía Escolar 2025-1, realizar el registro de examen extraordinario siguiendo el procedimiento descrito en la citada Guía. (consulta la Guía Escolar 2025-1 en https://www.ssa.ingenieria.unam.mx/rsc/publicaciones/Guia_2025-1.pdf).
2. Una vez realizado el registro de examen extraordinario, presentarse al examen en las fechas y horas programadas para la materia inscrita.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- El número máximo de exámenes extraordinarios que podrán registrarse, en cualquier modalidad que ofrezca la Facultad, son dos por periodo y cuatro por semestre. Debe considerarse que los alumnos registrados como alumnos sin derecho a reinscripción (ASDRI) se contabilizan como exámenes extraordinarios correspondientes al tercer periodo del semestre 2025-1.
- Los **Exámenes Extraordinarios en Dos Oportunidades** en cualquiera de los intentos deben resolverse por completo; es decir, el alumno debe contestar desde la primera hasta la última pregunta.
- El alumno que no haya presentado la primera oportunidad no podrá presentar la segunda.
- En cada aplicación deberá presentarse con identificación oficial con fotografía en buen estado y vigente. No se aceptarán credenciales con tachaduras o enmendaduras.